



Cátedra VIU-NED
de Neurociencia global
y cambio social



Universidad
Internacional
de Valencia

III Edición Ayudas a la investigación en
Neurociencia global y cambio social

CÁTEDRA VIU-NED DE NEUROCIENCIA GLOBAL Y CAMBIO SOCIAL

1

OBJETIVO DE LA AYUDA A LA INVESTIGACIÓN EN NEUROCIENCIA GLOBAL Y CAMBIO SOCIAL

La Cátedra sobre Neurociencia Global y Cambio Social de la Universidad Internacional de Valencia (VIU) y la Fundación Neurocirugía, Educación y Desarrollo (NED) (en adelante, denominada la “Cátedra VIU-NED”) tiene entre sus principales misiones la promoción de una actividad investigadora de calidad en el ámbito de la neurociencia, orientada a la innovación y alineada con los retos sociales contemporáneos. En este contexto, se presenta la Convocatoria 2026 de Ayudas a la Investigación, destinada a impulsar acciones de I+D+i en el ámbito de la Neurociencia Global y el Cambio Social (en adelante, la “Convocatoria”) mediante la concesión de una ayuda económica a proyectos de investigación.

En este contexto, se presenta la tercera edición de la Convocatoria 2026 de Ayudas a la Investigación, destinada a impulsar acciones de I+D+i en el ámbito de la Neurociencia Global y el Cambio Social mediante la concesión de una ayuda económica a proyectos de investigación.

Las propuestas deberán abordar preferentemente alguna de las líneas de investigación incluidas en el eje “El impacto social de la Neurociencia Global”, articuladas en torno a los siguientes ámbitos:

- **Población:** Investigación centrada en el estudio de aspectos del sistema nervioso en poblaciones vulnerables.
- **Desarrollo y análisis:** Investigación orientada al estudio, evaluación o validación teórica y empírica de técnicas, tratamientos o actuaciones relacionadas con problemáticas neurológicas relevantes.
- **Impacto:** Investigación sobre el sistema nervioso con una proyección social relevante, orientada a la comprensión de fenómenos neurocientíficos con implicaciones sociales.

En la presente edición de la convocatoria, y en coherencia con los retos científicos y sociales contemporáneos, la Comisión de la Cátedra VIU-NED considera de especial interés aquellas propuestas que se enmarquen en el estudio de las enfermedades neurodegenerativas y los procesos de envejecimiento cerebral, abordados desde una perspectiva amplia y/o multidisciplinar.

2

NATURALEZA, DURACIÓN Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Esta Convocatoria está abierta a entidades jurídicas con finalidad investigadora a las que estén adscritos investigadores que lideren proyectos de investigación. Los proyectos deberán ser ejecutados en el plazo de un año natural, considerando la fecha de inicio del proyecto el día siguiente a la comunicación de la concesión de la ayuda.

En la Convocatoria actual se concederá una ayuda, con una cuantía máxima de TRES MIL EUROS (3.000 €). La ayuda podrá financiar total o parcialmente el presupuesto solicitado, y su cuantía se determinará en función de los criterios de evaluación propuestos en las Bases Legales. La Convocatoria puede quedar desierta de no existir proyectos seleccionados.

3

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Podrán ser beneficiarios de la ayuda objeto de esta convocatoria todas aquellas entidades con personalidad jurídica propia en España y capacidad suficiente de obrar, que tengan actividad y finalidad investigadora reconocida en sus estatutos o actividades.

La solicitud será presentada por una persona física integrada en la plantilla de la entidad solicitante que actúe como responsable del proyecto (en adelante, el “Investigador Principal” o “IP”).

Además, el/la IP del proyecto deberá cumplir los siguientes requisitos en el momento de la concesión de la ayuda:

- Estar en posesión del **título de doctor**.
- Encontrarse en **situación de servicio activo** en el centro solicitante.

Ningún IP podrá figurar como tal en más de una solicitud de proyecto, mientras que el resto de los miembros del grupo lo podrán hacer en un máximo de dos solicitudes.

La comisión mixta de la Cátedra VIU-NED realizará un seguimiento del desarrollo de los proyectos aprobados, evaluando el cumplimiento de los objetivos propuestos en cada una de sus fases.

4

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIACIÓN

Serán susceptibles de financiación los siguientes conceptos:

- **Pago a otras entidades por la utilización de servicios** necesarios para la investigación, tales como servicios de traducción científica, apoyo informático o estadístico, licencias de software especializado, acceso a bases de datos, cursos de formación especializada u otros servicios directamente vinculados al desarrollo del proyecto.
- **Gastos asociados a la difusión y publicación científica** de los resultados del proyecto, incluyendo tasas de publicación en revistas científicas, siempre que se ajusten a los criterios establecidos en la presente convocatoria.
- **Material fungible no inventariable**, necesario para la ejecución del proyecto (material de oficina, material informático no inventariable, servicios de almacenamiento en la nube, material biosanitario fungible u otros consumibles de uso directamente relacionado con la investigación).

5 FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La solicitud deberá incluir la siguiente documentación:

-  Formulario de solicitud (Anexo I), debidamente cumplimentado por el/la Investigador/a Principal, que incluirá una declaración responsable en la que se manifieste la veracidad de la información aportada y el compromiso de obtener, en caso de concesión de la ayuda, la conformidad y firma del/de la representante legal de la entidad solicitante con carácter previo a la formalización y al desembolso de la ayuda. Para la correcta cumplimentación del formulario, se recomienda utilizar la opción “Rellenar y firmar” de un lector de PDF (por ejemplo, Adobe Acrobat Reader o software equivalente), evitando su cumplimentación desde el navegador web.
-  Currículum Vitae de todos los miembros del grupo de investigación, presentado en alguno de los modelos normalizados (por ejemplo, CVN, CVA, FECYT, ANECA u otros equivalentes).
-  Memoria científico-técnica, redactada en castellano, con formato libre y una extensión máxima de 15 páginas, que deberá incluir, al menos, los siguientes apartados: fundamentación teórica, objetivos (general y específicos), metodología (diseño de investigación, participantes, herramientas de evaluación y análisis estadísticos), plan de trabajo (planificación temporal de las actividades, incluyendo cronograma y especificación de las personas responsables e implicadas), presupuesto económico y bibliografía.

Los documentos se enviarán mediante correo electrónico a la dirección oficial (convocatorias.catedraneurociencia@universidadviu.com) con las siguientes denominaciones:

Anexo: Solicitud_Nombre_PrimerApellido_SegundoApellido

CV: CV_Nombre_PrimerApellido_SegundoApellido

Memoria Científico-técnica: Memoria_Nombre_PrimerApellido_SegundoApellido

El **plazo de recepción** de la documentación será desde el **18 de febrero al 27 de marzo de 2026 a las 23:59 CET**. No serán admitidas las solicitudes entregadas fuera de plazo, así como aquellas que no se adecuen a los criterios establecidos en la convocatoria (solicitudes incompletas, falta de la documentación requerida, etc.). La participación en esta Convocatoria supone la aceptación de las presentes Bases Legales y es inapelable.

6

CRITERIOS Y PROCESO DE EVALUACIÓN

La evaluación de los proyectos se hará siguiendo los siguientes criterios:

- Calidad científico-técnica del proyecto (calidad de la formulación y fundamentación del proyecto; precisión, claridad y novedad de los objetivos propuestos; metodología y plan de trabajo).
- Capacidad y experiencia del resto del grupo de investigación y el/la IP.
- Viabilidad de la propuesta (adecuación de la metodología, diseño de la investigación y plan de trabajo en relación a los objetivos del proyecto).
- Adecuación del proyecto a los campos de interés de la convocatoria y de la cátedra.
- Transferencia de los Plan de difusión científica de los resultados, incluyendo la previsión de, al menos, una publicación científica derivada del proyecto, preferentemente en revistas indexadas y/o medios reconocidos de difusión científica, pudiendo contemplarse su envío o proceso de revisión como resultado válido dentro del periodo de ejecución.

La evaluación de los proyectos, conforme a los criterios de evaluación establecidos previamente, será llevada a cabo por la comisión mixta de la Cátedra VIU-NED sobre Neurociencia global y cambio social.

7

EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS CONCEDIDOS

El/la IP del proyecto será el/la responsable de la ejecución del proyecto, de velar por el cumplimiento de los objetivos y la obtención de resultados, así como de la adecuada utilización del presupuesto.

A los efectos de garantizar la correcta ejecución de los proyectos, se establece un seguimiento científico- técnico y económico para la evaluación de la actividad y los resultados. El seguimiento de los mismos se llevará a cabo por la comisión evaluadora.

A los 6 meses se entregará un informe de seguimiento del proyecto.

El desembolso de la ayuda será inicialmente del 50%, condicionando el segundo cobro a la entrega y evaluación del informe de seguimiento. En caso de que, a juicio de la comisión de evaluación, la evolución del proyecto implique un incumplimiento total o parcial de lo previsto, la ayuda concedida podrá ser cancelada o reducida.

A los 12 meses se entregará el informe final del proyecto.

8

RESULTADOS Y DIFUSIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Los resultados del proyecto de investigación financiado y su difusión mediante publicaciones científicas, comunicaciones en reuniones científicas u otros medios de difusión académica deberán consignar a la Cátedra VIU-NED de Neurociencia Global y Cambio Social como fuente de financiación, e incluir, en el caso de las presentaciones, el logotipo de la Cátedra.

El equipo investigador se compromete a desarrollar un plan de difusión científica de los resultados del proyecto que contemple, al menos, la preparación y estimación de envío de una publicación científica derivada del mismo, preferentemente en revistas indexadas y/o medios reconocidos de difusión científica, sin perjuicio de otras acciones de difusión académica complementarias.

Asimismo, el equipo investigador del proyecto se compromete a:

(i) hacer llegar a la Cátedra VIU-NED los resultados de difusión derivados del proyecto (referencias de publicaciones, envíos a revistas, presentaciones en congresos, premios u otras menciones relacionadas con el proyecto) durante los dos años siguientes a la adjudicación de la ayuda;

(ii) participar en aquellas actividades de carácter científico o académico que desarrolle la Cátedra.

9

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos o RGPD) y con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), la UNIVERSITAT INTERNACIONAL VALENCIANA-VALENCIAN INTERNATIONAL UNIVERSITY, S.L. (VIU) y FUNDACIÓN NEUROCIENCIA GLOBAL Y DESARROLLO (NED) serán los corresponsables del tratamiento de los datos personales que el/la solicitante facilite, como responsable del proyecto o Investigador Principal, de conformidad con el apartado “Formalización y presentación de las solicitudes” de la presente Convocatoria, así como de aquellos otros que VIU y Fundación NED puedan obtener a lo largo del proceso de selección y asignación.

Para poder participar en el proceso de selección de ayudas, el/la solicitante debe proporcionar todos los datos referenciados en el apartado “Formalización y presentación de las solicitudes” de la presente convocatoria. En caso de no facilitar los indicados datos, VIU y Fundación NED no podrán valorar su participación.

En este sentido, el/la solicitante, garantiza que cuenta con el consentimiento del resto de investigadores que forman parte del proyecto de investigación cuyos datos personales facilite y que les informará de la presente cláusula de protección de datos.

VIU y FUNDACIÓN NED tratarán como corresponsables los mencionados datos con la finalidad de gestionar la participación del interesado/a en la “Convocatoria 2026 de Ayudas a la Investigación de la Cátedra VIU-NED de Neurociencia Global y Cambio Social”, contactar con él/ella, otorgarle la correspondiente ayuda económica en el supuesto que resulte beneficiario y llevar un seguimiento de la misma, conforme a lo indicado en el apartado “Ejecución, seguimiento y justificación de los proyectos concedidos” en las presentes bases.

La base legal para el tratamiento de los mencionados datos con las finalidades antes indicadas, es la ejecución de las bases de la convocatoria, aceptadas libremente por el /la solicitante previamente. Adicionalmente, y únicamente cuando los/as solicitantes hayan firmado el otorgamiento de su consentimiento para ello, VIU y FUNDACIÓN NED tratarán el nombre y la imagen del/la solicitante para dar publicidad de la convocatoria de ayudas a la investigación otorgadas.

Asimismo, en caso de que el/la solicitante resulte seleccionado como beneficiario de la ayuda, VIU y FUNDACIÓN NED tratarán sus datos personales con la finalidad de gestionar la ayuda otorgada y la condición de aquél como beneficiario.

La base legal para el tratamiento de los mencionados datos con estas finalidades es la ejecución de las condiciones que regulan la ayuda otorgada. En ningún caso, VIU y FUNDACIÓN NED utilizarán los datos personales para la elaboración de perfiles, ni para la toma de decisiones automatizadas en base a dichos perfiles.

VIU y FUNDACIÓN NED conservarán los datos personales relativos a los/as solicitantes mientras dure la Convocatoria. Trascurrido dicho tiempo, en caso de que no resulten finalmente seleccionados, los datos serán conservados debidamente bloqueados, impidiendo su tratamiento, el tiempo durante el cual pudiera derivarse algún tipo de responsabilidad nacida del tratamiento de los mismos, siendo, posteriormente, suprimidos, salvo que nos hubiese dado su consentimiento para otras finalidades.

Por su parte, los datos personales del/la solicitante que resulte finalmente beneficiario/a de la ayuda se conservarán mientras dure el seguimiento de la ayuda otorgada. Una vez finalizado dicho seguimiento, los datos se conservarán debidamente bloqueados, impidiendo su tratamiento, el tiempo durante el cual pudiera derivarse algún tipo de responsabilidad nacida del tratamiento de los mismos, siendo, posteriormente, suprimidos.

Los datos personales de los/las solicitantes y del/la beneficiario/a no se cederán a terceros salvo el previo consentimiento del interesado. No obstante, lo anterior, cabe tener en cuenta que los datos de los/ las solicitantes que resulten provisionalmente admitidos/excluidos se publicarán en el sitio web de la cátedra dentro del portal del investigador de VIU [\[https://portaldeinvestigacionviu.com/es/main/ seeCatedralInfo/2/\]](https://portaldeinvestigacionviu.com/es/main/seeCatedralInfo/2/) de modo que resultarán accesibles al público en general.

No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos.

Toda persona podrá ejercitar los derechos de acceso, supresión, rectificación, oposición, limitación y portabilidad, así como revocar los consentimientos, en su caso, otorgados, mediante comunicación dirigida a:

VIU:

rgpd@universidadviu.com

FUNDACIÓN NED:

administracion@nedfundacion.org

Asimismo, cuando lo considere oportuno podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Todos los interesados podrán, igualmente, ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos de cada parte mediante escrito dirigido a:

VIU:

dpo@planeta.es o a Grupo Planeta, At.:
Delegado de Protección de Datos, Avda.
Diagonal 662-664, 08034. Barcelona.

FUNDACIÓN NED:

administracion@nedfundacion.org o Calle
Tenor Alonso, 85, 46110. Godella, Valencia.



10

LEY APLICABLE

Estas Bases Legales se regirán de conformidad con la Ley Española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas Bases Legales los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valencia.



Cátedra VIU-NED de Neurociencia global y cambio social

La Cátedra VIU-NED de Neurociencia global y cambio social quiere poner la neurociencia al servicio del cambio social. Esta Cátedra es una iniciativa conjunta de la Universidad Internacional de Valencia y la fundación NED.



catedra.neurociencia@universidadviu.com

Universidad Internacional de Valencia (VIU)

La Universidad Internacional de Valencia (VIU) es un centro internacional de educación superior online integrado en Planeta Formación y Universidades, una red de educación comprometida con la educación universitaria y la formación profesional y continua.

www.universidadviu.com

Fundación NED

La fundación Neurocirugía, Educación y Desarrollo (NED) es una fundación valenciana dedicada al desarrollo de la neurocirugía global en sistemas sanitarios de bajos recursos.

www.nedfundacion.org



Cátedra VIU-NED
de Neurociencia global
y cambio social



**Universidad
Internacional
de Valencia**



Anexo I

Anexo I | FORMULARIO DE SOLICITUD

1. DATOS PERSONALES DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL

Primer apellido:		Segundo apellido:	
Nombre:		D.N.I.:	
Dirección:			
C.P.:	Localidad:		Provincia:
Teléfono:		E-mail:	

2. DATOS DE LA ENTIDAD A LA QUE ESTÁ ADSCRITO EL SOLICITANTE

Nombre:		C.I.F.:	
Nombre del representante legal de la entidad:			
Cargo:			
Dirección:			
C.P.:	Localidad:		Provincia:
Teléfono:		E-mail:	

3. DOCUMENTACIÓN APORTADA

- ☐ Formulario de solicitud
- ☐ Memoria científico-técnica
- ☐ CV de los investigadores en cualquiera de los modelos normalizados

4. LÍNEA TEMÁTICA ELEGIDA:

Línea temática elegida:





Anexo I | FORMULARIO DE SOLICITUD

5. DATOS DEL PROYECTO:

Título del proyecto:

Resumen (máximo 400 palabras):

Relevancia del proyecto (máximo 500 palabras):





Anexo I | FORMULARIO DE SOLICITUD

6. PRESUPUESTO DETALLADO:

Concepto:

- Material fungible no inventariable
- Pago por servicios para la investigación
- Gastos asociados a publicación
- Material fungible no inventariable

Cuantía solicitada:

Justificación del presupuesto:

Otras entidades a las que se ha solicitado colaboración, forma y cuantía, si fuese el caso:



Anexo I | FORMULARIO DE SOLICITUD

7. DECLARACION RESPONSABLE DEL/LA IP:

Se informa que:

Con la firma final de esta solicitud, el/la IP declara que la información facilitada en la presente solicitud es veraz y que, en caso de resultar beneficiario/a de la ayuda, se compromete a obtener la conformidad, firma y sello del/de la representante legal de la entidad solicitante con carácter previo a la formalización de la concesión y al desembolso de la ayuda.

En conjunto, el/la solicitante acepta plenamente las bases específicas de la convocatoria.

Firma del/la Investigador Principal

Fdo.:

Fecha:

La Universidad Internacional de Valencia (VIU) y FUNDACIÓN NED, trataran sus datos personales como corresponsables, con la finalidad de gestionar su participación en la "Convocatoria Ayudas a la investigación en Neurociencia global y cambio social", y en caso de que resulte beneficiario: (i) contactar con Usted, (ii) otorgarle y gestionar la correspondiente ayuda económica y (iii) llevar un seguimiento de la misma. Asimismo, usted puede conocer cómo ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión, y resto de derechos, así como conocer la información legal completa de protección de datos como se explica en nuestra política de privacidad incluida en el Apartado "VIII. Protección de Datos." de las bases de la convocatoria. Declaro haber leído la Política de Privacidad incluida en el Apartado "VIII. Protección de Datos." de las bases de la convocatoria.

